


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 0291
(OCTUBRE 13 DE 2006)

Por medio del cual se realiza créditos y contracréditos y distribución de recursos en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y el artículo 34 del decreto 568 de 1996 y el artículo 25 ordenanza 460 del 30 de noviembre del 2005, y el artículo 28 de la ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 460 del 30 de Noviembre del 2005, se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de Diciembre del 2005, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que se ha solicitado contracreditar el proyecto **CAPACITACION A MULTIPLICADORES CULTURALES PUTUMAYENSES**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00)** de recursos **MONOPOLIO DE LICORES** a **APOYO A LAS INSTANCIAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Que para garantizar la ejecución de los recursos se hace necesario contracreditar los mencionados subproyectos

Que la la Secretaria de Planeación Departamental ha expedido el concepto favorable para realizar los **contracréditos**

Que se hace necesario realizar distribución de recursos en el presupuesto de gastos.

Que el artículo 18 del decreto 568 de 1996, establece que cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en el artículo 17 del mismo decreto podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda a nivel de ordinales y los proyectos de inversión a nivel de subproyectos

Que el paragrafo 1 de la ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, establece: **Distribución de proyectos de inversión**.-Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprograma, por el Ejecutivo mediante decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental- BPIN, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos.

Que la Tesorera General del Departamento certifica que se encuentran disponibles para ejecutar los siguientes recursos MONOPOLIO DE LICORES, por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00)

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : Contracreditar un proyecto en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.006, así:

	EJE ESTRUCTURAL		
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO		
	SECTOR		
	EDUCACION		
	PROGRAMA		
	CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA		
	SUBPROGRAMA		
	PROMOCION CULTURAL Y FORMACION DE TALENTO HUMANO		
	PROYECTO		
0205100301	CAPACITACION A MULTIPLICADORES CULTURALES PUTUMAYENSES	25,000,000	MONOPOLIO LICORES
	TOTAL RECURSOS A CONTRACREDITAR	25,000,000.0	

ARTICULO SEGUNDO : Con los recursos de que habla el articulo anterior acreditar un proyecto en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.006, así:

	EJE ESTRUCTURAL		
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO		
	SECTOR		
	EDUCACION		
	PROGRAMA		
	CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA		
	SUBPROGRAMA		
	PROMOCION CULTURAL Y FORMAION DE TALENTO HUMANO		
	PROYECTO		
0205100304	APOYO A LAS INSTANCIAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	25,000,000	MONOPOLIO LICORES
	TOTAL RECURSOS A ACREDITAR	25,000,000.0	

ARTICULO TERCERO : Realizar distribución de recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2.006, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00), así:

	EJE ESTRUCTURAL		
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO		
	SECTOR		
	EDUCACION		
	PROGRAMA		
	CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA		
	SUBPROGRAMA		
	PROMOCION CULTURAL Y FORMAION DE TALENTO HUMANO		
	PROYECTO		
0205100304	APOYO A LAS INSTANCIAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	25,000,000	
	SUBPROYECTO		
020510030404	REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	25,000,000.0	MONOPOLIO LICORES (PREFERENTE)
	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS AL SUBPROGRAMA	25,000,000.0	
	TOTAL DISTRIBUIDO EN EL SUBPROGRAMA	25,000,000.0	
	SALDO SUBPROGRAMA	-	
	TOTAL DISTRIBUIDO EN EL POAI	25,000,000.0	
	MONOPOLIO DE LICORES (PREFERENTE)	25,000,000.0	

ARTICULO CUARTO : Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuéstales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO : El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los trece (13) días del mes de octubre de 2006

JORGE ELIECER CUARAN GONZALES

Secretario Financiero con funciones de Gobernador del Putumayo
Decreto 0278 del 10 octubre de 2006

Preparó: Ancizar Trujillo
Revisó: Nebar F Salas



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de Planeación Departamental



Mocoa, 20 de septiembre de 2006

CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta el Concepto Técnico de fecha 20 de septiembre de 2006, emitido por LA Directora Instituto de Cultura Departamental, la Secretaría de Planeación emite concepto favorable para que se realice un crédito y contracrédito del proyecto correspondiente a las apropiaciones del presupuesto de recurso Monopolio de Licores de la vigencia 2006, lo anterior debido a existir otras prioridades en el Programa de Cultura.

CONTRACREDITAR:

EJE ESTRUCTURAL	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA
SUBPROGRAMA	PROMOCION CULTURAL Y FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO
PROYECTO	CAPACITACION A MULTIPLICADORES CULTURALES PUTUMAYENSES
VALOR	\$ 25'000.000.00
RECURSO	MONOPOLIO DE LICORES

ACREDITAR

EJE ESTRUCTURAL	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA
SUBPROGRAMA	PROMOCION CULTURAL Y FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO
PROYECTO	APOYO A LAS INSTANCIAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
SUBPROYECTO	REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR	\$ 25'000.000.00
RECURSO	MONOPOLIO DE LICORES

Atentamente,

C. Corzo S.
LEONARDO CORZO SALAS

Secretario de Planeación Departamental (E.)
Según Decreto No. 0263 del 14 de septiembre de 2006.

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236, 4295929
Fax: 098-4296189

e-mail: planeacion@putumayo.gov.co; gobplane@telecom.com.co;

sistemas@putumayo.gov.co

Página Web: www.putumayo.gov.co